

uno venoz, y mayor del Ayuntamiento. de esta M. N. N.  
M. Leal Cuidado de Lorca, Testifico como aviendo he  
justiado los libros de las tomas e Razón del Oficio de  
Ypoteccan que esta á mi Cargo en su Creacion, ante  
oy dia de la fecha no consta que las Cargas que en este  
Memorial a fize Fulgencio Gomez, entre las cosas  
Grabadas ni Ypoteccadas, à cosa alguna, à erepcion  
de los Principales e Censos que se refieren en la Escritura  
de Benito e Dn. Juan. Cargas que el suro Dho.  
expre; y para que conste à Pedim. to del Caballero  
Procurador General de esta Dho. Cul. doy esta  
que firmo en Mox en Juicedian el mes de Enero  
de mil setecientos ochenta y tres años =

Silvino Cruz.

Mendurata

Informe { En fuerza del decreto de N. de Catorce del Coruente,  
para que le informe en Razón de la fianza ofrecida por  
Fulgencio Gomez Receptor nombrado para expendex el  
papel sellado del Coruente Año, y asegurax con ella su im-  
porte ó producto: Devo manifestarle, que para acreditar  
la pertenencia ó dominio del predio que hipoteca, ha ex-  
hibido una Copia autentica de esta publica de venta,  
otorgada à su favor en doce de Septbre del Año pasado de  
Setecientos ochenta, ante D. Fran. co Garcia Marcon

